

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

BASES ADMINISTRATIVAS

1.- ENTIDAD CONVOCANTE

Es la ASOCIACIÓN CRISTIANA DE JÓVENES DEL PERÚ - que en adelante también se llamará como YMCA PERU, con domicilio legal en Av. Bolívar N° 635, Distrito de Pueblo Libre, Provincia de Lima, Departamento y Región Lima.

2.- OBJETO

El procedimiento Base de Selección tiene como finalidad la selección de la(s) empresa(s) que construirán las siguientes obras:

- Proyecto A: Aulas de inicial para el colegio Abraham Valdelomar (primer piso)
- Proyecto B: Tres aulas de primaria o secundaria para el colegio Abraham Valdelomar (tercer piso) y servicios higiénicos.
- Proyecto C: Sala para Cursos (tercer piso)
- Proyecto D: Dos sala para cursos y área para Adultos (segundo piso) y reubicación de cancha de vóley al tercer piso.

ubicadas en su sede de Pueblo Libre.

3.- MODALIDAD Y SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Modalidad: Concurso
Sistema: A Suma Alzada

4. VALOR REFERENCIAL

No se presenta.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

Proyecto A: 60 días calendario
Proyecto B: 65 días calendario
Proyecto C: 50 días calendario
Proyecto D: 90 días calendario

6.- FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Propios

7.- ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Las etapas del proceso para la contratación del presente Procedimiento de Selección, serán las siguientes:

1. Convocatoria – Registro de Participantes, entrega de bases
2. Presentación, absolución de consultas e integración de las Bases.
3. Presentación de propuestas técnicas y económicas
4. Apertura de sobres de Propuesta Técnica Económica, calificación de propuestas.
5. Invitación a las tres (03) empresas postoras que obtengan la mayor calificación a una exposición de su expediente técnico.
6. Otorgamiento de la Buena Pro.

7.1.- CONVOCATORIA

La Convocatoria para participar en el Procedimiento de Selección se realizará a través de los siguientes medios:

- Publicación en el Diario El Comercio.
- Página web de YMCA PERU.

Registro de Participantes

- Los Participantes podrán registrarse hasta el 28 de noviembre del 2018, mediante correo electrónico dirigido a licitacion@ymcaperu.org, adjuntando una carta membretada, solicitando su registro e indicando su razón social, RUC, dirección fiscal, representante(s) legal(es), representante(s) comercial(es) ante YMCA PERU, teléfonos de contacto (fijo y/o celular) y dirección de correo(s) electrónico(s).
- Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas.

7.2.- PRESENTACIÓN, ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS E INTEGRACIÓN DE BASES

La convocatoria tendrá el siguiente cronograma de fechas:

- Convocatoria a los postores hasta el 28 de noviembre.
- Consulta de postores al proyecto hasta el 04 de diciembre.
- Respuesta de consultas de postores hasta el 08 de diciembre.
- Recepción de documentos técnicos y económicos hasta el día 11 de diciembre.
- Evaluación de propuestas técnicas económicas el día 12 de diciembre.

Las consultas deberán formularse por correo electrónico a licitacion@ymcaperu.org, en formato PDF según Formato 1.

Absueltas las consultas o si las mismas no se han presentado, éstas se comunicarán a los postores a más tardar el 8 de diciembre, quedando las bases INTEGRADAS como reglas definitivas, no pudiendo ser cuestionadas ni modificadas por ninguna otra vía.

7.3.- PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS, Y CALIFICACION DE PARTICIPANTES INTERESADOS.

Las Propuestas Técnicas y Económicas serán presentadas hasta el día 11 de diciembre del 2018. La recepción de los documentos se realizará hasta las 18.00 horas en el local de YMCA PERU sito en Av. Bolívar N 635 – Pueblo Libre.

Las Propuestas Técnica y Económica se presentarán en original y en USB, y se entregarán en sobre cerrado. Cada sobre deberá estar en un folder debidamente asegurado, no debiendo existir hojas sueltas en la cubierta de los sobres y serán foliadas correlativamente empezando por el N° 1; y será entregado por el Representante Legal o una persona designada para ello, debidamente acreditada.

DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA TECNICA.

La propuesta técnica que presenten los postores deberá ir acompañada de los documentos que sustenten o acrediten los siguientes requisitos mínimos:

- a)** Compromiso bancario (de entidad Bancaria) de extender Cartas Fianzas hasta por un monto del 20% del Valor presentado.
- b)** Acreditar experiencia de obras de edificación ejecutadas, en diez (10) años o más.
- c)** Aceptar las presentes bases (según Formato 3)
- d)** Acreditar vía ficha la información que brinda una Central de Riesgos.
- e)** Certificado de inscripción ante el Registro Público como empresa constructora. Inscripción en SUNAT.
- f)** Experiencia y calificación del personal profesional propuesto y equipos, se acreditarán según lo dispuesto en el numeral 20 de las presentes bases. La Experiencia del personal propuesto se acreditará con copia simple de contratos con conformidad del servicio; constancias o certificados. Los equipos, numeral 21, se acreditarán con documentos que certifiquen propiedad o alquiler.

DOCUMENTOS MINIMOS A PRESENTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Los postores presentarán su Oferta Económica en sobre lacrado y separado de los demás documentos de la siguiente manera:

- Carta Propuesta del Postor firmada por éste o por su representante legal, indicando en cifras y en letras el monto total de su Oferta, precisando los montos correspondientes a cada proyecto (según Formato 2).
- Presentar el desagregado de las partidas que dan origen a la Oferta según el itemizado alcanzado por YMCA PERU, desagregando los Gastos Generales, Utilidad y el Impuesto general a las ventas.
- En caso que el postor considere agregar partidas adicionales al itemizado entregado por YMCA PERU, éstos deberán ser añadidos al final de éste.

7.4. - APERTURA DE PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA, OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO Y SUSCRIPCION DE CONTRATO

El 12 de diciembre del 2018 se procederá a la apertura de los sobres técnico - económico de los postores, en reunión de la Comisión de Obra de YMCA PERU, sito en la Av. Bolívar 635 Pueblo Libre.

YMCA PERU invitará a las tres empresas postoras que obtengan la mejor calificación, a una exposición de su expediente técnico, la cual se llevará a cabo el día jueves 13 de diciembre en el horario preestablecido a partir de las 17:00 horas, en la unidad de YMCA PERU sito en la Av. Bolívar 635, Pueblo Libre. La exposición contará con un tiempo de veinte (20) minutos para que pueda brindar información de su empresa, experiencia, años de gestión, obras realizadas, etc. y diez (10) minutos para preguntas que pueda realizar YMCA PERU.

Luego de ello, se adjudicará la Buena Pro.

7.5. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá el día lunes 17 de diciembre del 2018.

Ante la no suscripción del contrato establecido, YMCA PERU llamará al postor que ocupó el segundo lugar para la suscripción del contrato.

En el documento de citación debe señalarse la fecha máxima para la presentación de la Garantía de Fiel Cumplimiento por un Monto del 20% el Monto ofertado, la que tendrá el carácter de irrevocable y de ejecución inmediata a sola presentación por la YMCA PERU, la fecha de presentación de la Garantía no será mayor de siete (7) días hábiles luego de comunicada la buena Pro y que consistirá en Carta Fianza Bancaria, valida por 180 días caso contrario, la buena Pro será anulada.

La carta fianza por fiel cumplimiento será renovada en caso necesario y siempre estará vigente durante el desarrollo del contrato, hasta que este se culmine.

8.- RECURSOS IMPUGNATIVOS

Frente a la decisión de la Comisión de Obra no existirá apelación posible.

9.- DE LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Para efectos de la suscripción del Contrato el Postor, al que se le adjudique la Buena Pro, presentará los siguientes documentos:

- a) Copia de Escritura Pública de la Empresa y vigencia de poderes con una antigüedad no mayor a tres meses.
- b) RUC y Licencia de Funcionamiento Municipal en el Domicilio de la Empresa.
- c) Póliza de Seguros Contra Todo Riesgo (CAR), el monto de la póliza deberá ser por el valor ofertado debidamente cancelada por la Compañía Aseguradora
- d) Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo por el personal asignado a la(s) obra(s).
- e) Plan de trabajo del Contratista, acorde con sus Calendarios Valorizados Avance de Obra y de Adquisiciones de Materiales e Insumos, en el que se detalle los planteamientos, procedimientos, sistemas, etc. que emplearán en la ejecución de Obra.
- f) Calendarios de Avance de Obra y de Adquisiciones de Materiales y Equipos (Diagramas Gantt o Pert - CPM). Deberán indicar en forma clara y precisa: las actividades; señalando los recursos y la ruta crítica que deberá de concordar con la Oferta Económica del Postor, así como también las Adquisiciones de Materiales e Insumos, en el que se detalle los planteamientos, procedimientos, sistemas, etc. que se realizarán en el transcurso de la obra.

10.- SERVICIOS DE SUPERVISION

10.1 Antecedentes

YMCA PERU contratará los servicios profesionales de una personal natural y/o jurídica que asigne Ingeniero(s) y/o arquitecto(s) para que desarrolle la tarea de Supervisión de la Obra materia de este contrato.

10.2 Objetivo de los Servicios

El objetivo de contar con los servicios de Supervisión es asegurar que la obra comprendida sea construida con los más altos estándares de calidad dentro del costo, plazo de ejecución y demás términos establecidos en el correspondiente contrato de ejecución de obra, con el mínimo perjuicio a las personas, la propiedad y el medio ambiente.

10.3 Área del Proyecto

Los Servicios de Supervisión requeridos se desarrollarán en la Obra dentro del terreno de propiedad de YMCA PERU en Pueblo Libre.

10.4 Descripción y Actividades

Los Servicios están dirigidos a alcanzar una eficiente supervisión y control de la obra a ejecutarse conforme a los documentos del expediente técnico de obra, el contrato de supervisión, el contrato de obra suscrito con el Contratista, dispositivos legales y reglamentarios vigentes sobre la materia. Los Servicios de Supervisión requeridos cubren el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Control Administrativo:** comprende las actividades dirigidas para que el Contratista cumpla las disposiciones legales y contractuales sobre personal, seguridad y otros asuntos administrativos relacionados a la ejecución de la obra sujeta a supervisión.
- **Control de la Calidad de Obra:** comprende las actividades dirigidas para que el Contratista, ejecute las partidas de trabajo de la obra sujeta a supervisión de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas aprobadas, empleando los materiales y equipos de la mejor calidad posible y los procedimientos constructivos más adecuados.
- **Control del Plazo de Ejecución de Obra:** comprende las actividades dirigidas para que el Contratista ejecute la obra dentro de los plazos fijados en el Programa de Ejecución de Obra aprobado.
- **Control del Costo de Ejecución de Obra:** comprende las actividades dirigidas a verificar que los pagos **efectuados** al Contratista por concepto de ejecución de las partidas de construcción en la obra y eventos compensables en la obra sujetas a supervisión se ajusten a las disposiciones del Contrato de Ejecución de Obra.

10.5 Enfoque

La *Garantía de Calidad y el Control de Calidad* de todos los aspectos de los Contratos son elementos fundamentales para garantizar el principal objetivo que es completar los proyectos con éxito. La metodología propuesta garantiza servicios calificados.

La siguiente lista describe las principales funciones del Supervisor:

- El Supervisor actuara sus funciones con el debido cuidado y diligencia siguiendo criterios y estándares reconocidos y ejercitara sus poderes como “Supervisor” según cuanto estipulado en el contrato de Supervisión y Control.
- El Supervisor proveerá la debida asistencia para satisfacer los requerimientos del proyecto en los aspectos técnicos, administrativos y contractuales;
- Se monitoreará las actividades del contratista de modo de asegurar que la objetividad y la eficiencia sean seguidas por el Residente y el personal en el desempeño de sus funciones.

11. – ADELANTOS

YMCA PERU concederá en calidad de Adelanto Directo hasta el VEINTE por ciento (20%) del monto total del Contrato. El Contratista dentro de los siete (7) días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato debe solicitar formalmente la entrega del adelanto adjuntando a su solicitud la garantía bancaria (emitida por una entidad bancaria) correspondiente, debiendo la YMCA PERU entregar el monto solicitado dentro de los siete (07) días calendarios, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud y garantía correspondiente, la que debe tener un mínimo de 60 días de vigencia.

La Fianza por adelanto directo estará vigente hasta que se descuenta el total del adelanto, por lo que el contratista estará obligado a las renovaciones necesarias.

El monto de la fianza por adelanto directo podrá ser reducido en la medida que el avance de la obra calculado en las valorizaciones lo demuestre y reducido en la misma proporción de las valorizaciones, lo que será verificado por la supervisión.

12.- VALORIZACIONES

Las Valorizaciones serán quincenales y serán presentadas por el Contratista al Supervisor de YMCA PERU en un plazo máximo de cinco (05) días calendarios, contados a partir del primer día hábil de finalizada cada quincena. El supervisor, en un plazo de cinco (05) días calendarios contados desde el día siguiente de la recepción de la valorización, emitirá el Informe Aprobatorio o de Observaciones al Informe de Avance. De no hacerlo operará el silencio positivo, bajo responsabilidad del Supervisor, teniéndose por aprobado el Informe de Avance.

Las valorizaciones tienen el carácter de pagos a cuenta y serán elaboradas el último día de cada período previsto en las Bases o en el contrato, por el supervisor y el contratista.

Los metrados de obra ejecutados serán formulados y valorizados conjuntamente por el contratista y el supervisor y presentados a YMCA PERU dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el supervisor no se presenta para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectuará.

El supervisor deberá revisar los metrados durante el período de aprobación de la valorización.

El plazo máximo de cancelación de las valorizaciones por YMCA PERU será de siete (7) días útiles a partir de la recepción de las valorizaciones, factura correspondiente e informe aprobatorio del Supervisor de YMCA PERU.

13.- AMPLIACIONES DE PLAZO

Las ampliaciones de plazo serán aprobadas por YMCA PERU a través de una carta firmada por su representante legal, solo en casos justificados y no dará ningún beneficio al contratista respecto al reconocimiento de algún pago adicional al precio contratado.

14.- RECEPCION DE OBRA

En la fecha de la culminación de la obra el Ingeniero residente del contratista, anotará tal hecho en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El supervisor, en

un plazo no mayor de cinco (5) días útiles posteriores a la anotación señalada, lo informará a YMCA PERU, ratificando o no lo indicado por el Ingeniero residente.

En caso que el Supervisor de YMCA PERU verifique la culminación de la obra, la YMCA PERU procederá a designar un Comité de Recepción. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la YMCA PERU por el área usuaria que se hará cargo y por el Supervisor.

En un plazo no mayor de siete (07) días calendario siguientes de realizada su designación, el Comité de Recepción, junto con el contratista, procederá a verificar el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas y efectuará las pruebas que sean necesarias para comprobar el funcionamiento de las instalaciones y equipos.

Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procederá a la recepción de la obra, teniéndose por concluida la misma.

15.- LA LIQUIDACION

La liquidación de pagos se realizará tomando en cuenta los aumentos y las disminuciones de trabajos realizados con autorización de la supervisión y con conocimiento de YMCA PERU, usando los mismos precios del presupuesto.

16.- GARANTIAS

Todas las Garantías, deberán consignar el domicilio de las Oficinas de la **Entidad Bancaria** emisora en la Ciudad de Lima, para fines de requerir la ejecución de las mismas, en caso de incumplimiento de las obligaciones afianzadas. El requisito obligatorio es que sea entidad bancaria, supervisada por la superintendencia de Banca y Seguros.

Las Cartas Fianzas, que se presenten a YMCA PERU deberán ser incondicionales, solidarias, irrevocables, realizables al sólo requerimiento de los representantes legales de la YMCA PERU, ajustándose a lo establecido en la normativa existente.

17.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

En ejecución del Contrato, toda Controversia no prevista en estas bases será resuelta por Conciliación, y de ser el caso, en Arbitraje por la Unidad de Arbitraje del Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

18.- OBLIGACIONES LABORALES

Al concluir los trabajos, y previo a la devolución de garantías, sumas retenidas, liquidación, etc., el contratista deberá entregar copia de sus pagos por planilla de la obra y duplicados de sus boletas de pago que demuestren que no tiene ninguna deuda laboral.

19.- DEL CRONOGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN Y DEL CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS Y REAJUSTE DE PRECIOS

El Postor ganador de la Buena Pro, deberá formular el Calendario de Adquisición de Materiales y el Avance de Obra, sujetándose al plazo de ejecución establecido en las bases.

El calendario valorizado de avance de obra, estará conformado por Calendarios parciales, debiendo consignarse en ellos los montos quincenales de gastos generales y utilidad que se prevé utilizar en la ejecución de la obra. Los Calendarios serán presentados en diagrama de barras GANTT, señalando la ruta crítica.

Todos estos Calendarios, para tener vigencia, deberán ser revisados y aprobados por la Supervisión. La supervisión deberá elevarlos a la YMCA PERU en un plazo máximo de tres (3) días, contados a partir de la recepción de los calendarios.

No habrá reajustes de precios, manteniéndose inalterable la suma pactada en el contrato.

20.- PROFESIONALES

El contratista estará representado en obra en forma permanente por un Ingeniero Civil en calidad de Residente de Obras.

Este profesional deberá acreditar haber participado como Residente o Director de Obra en, como mínimo cuatro (04) obras de edificación, similares en monto a la obra del presente concurso.

El Ingeniero Residente contará con los siguientes profesionales en obra:

- 01 Prevencionista de riesgo permanente en obra
- 01 Arquitecto de acabados
- 01 Ingeniero Sanitario
- 01 Ingeniero Eléctrico

todos con experiencia de por lo menos una obra similar.

Todos los profesionales estarán hábiles en el ejercicio de la profesión.

La experiencia será acreditada con copia simple de certificados o copias de contratos con sus respectivas conformidades de servicios.

21.- EQUIPO MINIMO

El equipo mínimo con que contará obligatoriamente el Contratista en obra será el siguiente:

- 01 Vibradora de Concreto tipo aguja
- 01 Equipo de Soldadura Eléctrica
- 01 Plancha Compactadora
- 01 Mezcladora de Concreto tipo trompo para vaciados menores
- 500 m2 de equipo de encofrado metálico de techo

Todo este equipo deberá estar disponible en cualquier momento, deberá ser acreditado como promesa de alquiler o como propio. Dentro del proceso constructivo si fuera necesario uno de los equipos listados y no está disponible para la obra, la supervisión podrá imponer sanciones que van desde amonestaciones (1 vez) hasta multas de tipo económico, de 0.05 UIT por cada requerimiento no resuelto, las que serán acumulables.

Para la calificación de la propuesta técnica se exige equipo adicional al indicado.

22.- SISTEMAS DE GESTION

El contratista presentará certificados vigentes en algún sistema de gestión (e.g. de calidad, medio ambiente, seguridad y salud ocupacional).

También podrá presentar certificados de homologación vigentes como proveedores ante otras entidades.

23.- PENALIDADES

El constructor deberá seguir su programa de obra aprobado por la supervisión, estando siempre adelantado a éste (punto f) de art. 9.)

Las valorizaciones serán el comparativo de avance, estando permitido que ellas estén no más del 10% de retraso respecto del calendario vigente. En caso que se supere este atraso, se exigirá un calendario acelerado de los trabajos, el cual será propuesto de inmediato por el contratista.

El calendario de obra podrá ser corregido solo por causas no atribuibles al Contratista; en ese caso, cada vez que se produzca una alteración, deberá ser comunicada y argumentada ante la Supervisión de YMCA PERU, quien dará su informe en un plazo no mayor a 5 días, elevándolo a la Comisión de Obra, aprobando o negando la extensión de plazo pedida. La Comisión de Obra tendrá la última decisión sobre los pedidos de extensión de plazo.

Culminado el plazo de ejecución, de no haberse terminado los trabajos se penalizará el retraso usando la fórmula:

Penalidad por día: $\frac{0.05 \times \text{Monto contratado}}{0.15 \times \text{plazo en días}}$

Cuando la penalidad alcance el 5%, YMCA podrá suspender el contrato y realizar la liquidación de sumas penalizando además con un monto de 5% como los gastos para culminar la obra por otro medio.

24.- PERIODO DE CORRECCION DE DEFECTOS

Terminada la obra se levantará una relación de defectos encontrados o mejoras a los trabajos realizados, estos serán realizados en no más de quince (15) días posteriores, sin que afecte la operación de la sede, y serán requisito para el pago de las sumas que se adeuden y entrega de garantías aun no devueltas.

A la culminación y entrega formal de la obra se entregará al contratista sus garantías por Adelanto Directo y por Materiales así como las sumas que se adeuden.

25.- PERIODO DE GARANTIA OTROS DEFECTOS NO OBSERVADOS

De cada valorización se descontará el 10% correspondiente a garantía por defectos no observados.

El periodo de garantía frente a defectos no observados se extenderá por un periodo de sesenta (60) días, luego de concluida la obra. Al cabo de este periodo se realizará una verificación de la obra y se entregara la Garantía por defectos no observados.

26.- CRITERIOS DE EVALUACION

CALIFICACION TECNICA		
1. Experiencia como empresa constructora	Tiempo en actividad	10 años o más
		Menos de 10 años
	Experiencia en remodelación (acreditar con contrato y acta fin de obra)	Remodelación más de 3 veces el presupuesto base
		Remodelación entre 2 y 3 veces el presupuesto base
		Remodelación menos de 2 veces el presupuesto base
	Experiencia en edificación (acreditar con contrato y acta fin de obra)	Edificación más de 5 veces el presupuesto base
Edificación entre 3 y 5 veces el presupuesto base		
Edificación menos de 3 veces el presupuesto base		
2. Experiencia	En ejercicio profesional	Con 20 años a más
		Con 15 a 19 años

cia de Ing. Residente	En edificación o remodelación	Con 10 a 14 años
		Experiencia en 4 obras o más
		Experiencia en 3 obras
3. Programación de Ejecución	Plan de trabajo	Experiencia en 2 obras
		Diagramas con actividades, procesos, recursos formatos separados
		Diagramas con actividades, procesos formatos comunes
	Diagramas parciales	
Tiempo propuesta	Entre el 90% y 100%	
	Entre el 100% y 110%	
4. Equipo de construcción	Propiedad de equipo	propio
		compromiso de alquiler
	Encofrado	encofrado metálico
		encofrado madera
	Otros equipos	equipo de muestreo concreto y vibrador
		equipo de pruebas hidráulicas
		equipo eléctricos y para pruebas eléctricas
5. Certificaciones, acreditaciones y homologaciones en sistemas de gestión y/o de calidad	Cuenta con certificación vigente	
	Cuenta con homologación vigente	
	No cuenta	
CALIFICACION ECONOMICA	Monto	
	Puesto	



FORMATOS

FORMATO 1: PRESENTACIÓN DE CONSULTAS

PROPONENTE: (Nombre o Razón Social)
CONSULTA N° : _____
REFERENCIA(S) DE LAS BASES:
Numeral(es): _____
Anexo(s): _____
Página(s): _____
CONSULTA:
CONSULTA N° : _____



REFERENCIA(S) DE LAS BASES:

Numeral(es): _____

Anexo(s): _____

Página(s): _____

CONSULTA:

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.

Nombre del Postor

Representante Legal del Postor



FORMATO 2: CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONOMICA

Lima,

Señores

YMCA PERU

Ciudad

Ref. : CONCURSO PARA EJECUCION DE OBRA.....

Entregamos con la presente, nuestro Presupuesto detallado de la obra en referencia.

Después de haber examinado los documentos del Procedimiento, declaramos que aceptamos y nos comprometemos a ejecutar las Obras de, de conformidad a lo establecido en el expediente técnico y las respuestas a las consultas, por el monto de S/. Nuevos Soles (.....en letras.....), incluido IGV.

El Presupuesto de contrato es el que acompañamos a la presente y ha sido elaborado con precios vigentes a la fecha.

Atentamente,

Nombre/Cargo/Firma y Sello del.

Nombre del Postor

Representante Legal



FORMATO 3: MODELO DE DECLARACIÓN JURADA

Lima,

Señores YMCA PERU

Lima.-

Referencia: Concurso para

El representante Legal de la Firmaque suscribe,
declara bajo juramento lo siguiente:

Que no tiene impedimento para participar en el Proceso de Selección ni para contratar.

Que conoce, acepta y se somete a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección;

Que es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta para los efectos del Proceso;

Que se compromete a mantener su oferta durante el proceso de selección y a suscribir el contrato en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.

Declara asimismo que todas las Obras Similares incluidas en su propuesta han sido ejecutadas por su representada.

Nombre/Cargo/Firma y Sello del. Nombre del Postor

Representante Legal del Postor